



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-13621

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:17-04-2018

Fecha de emisión:04-05-2018

Folio:2018-13621

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:2018-270339

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANDRES EDUARDO CHAMPION ALMEIDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-076-036

VoBo

Propietario: ANDRES EDUARDO CHAMPION ALMEIDA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Domicilio: CALLE HACIENDA DE LOS MORALES M2 L36 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	179.70	179.50	84.80	COCHERA Y TERRAZAS	30,060.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	179.70	179.50	84.80		715.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	179.70	179.50	84.80		715.73
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	179.70	179.50	84.80		3,006.06
TOTALES			359.40	359.00	169.60		\$ 34,498.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

928 SUSANA CASTILLO RAMIREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-05-2018 13:31:29

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c0214322f14e6c41d9663d0b8e630fee9d9ec8e12aa71021455563bb830754486fb30f18e37acba683c27117f

